

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 12 de Junio de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 16.412</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **RESOLUCION MINISTERIAL**

Pág.

M.I. y S.P. N° 9 del 24/04/02 - Carta de Servicios del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.....	2257
--	------

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

M.I. y S.P. N° 12 del 14/05/02 - Aprueba legajo técnico.....	2259
M.I. y S.P. N° 13 del 29/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2260
S.O.P. N° 51 del 26/04/02 - Deja sin efecto Compulsa de Precios .....	2260
S.O.P. N° 52 del 26/04/02 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2260
S.O.P. N° 55 del 02/05/02 - Aprueba documentación técnica de obra .....	2260
S.O.P. N° 56 del 02/05/02 - Aprueba documentación técnica de obra .....	2260
S.O.P. N° 58 del 02/05/02 - Aprueba legajo técnico.....	2261
S.O.P. N° 59 del 02/05/02 - Aprueba legajo técnico.....	2261
M.I. y S.P. N° 66 del 09/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2261
M.I. y S.P. N° 67 del 09/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2262
M.I. y S.P. N° 68 del 09/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2262
M.I. y S.P. N° 69 del 09/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2262
M.I. y S.P. N° 89 del 23/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2262
M.I. y S.P. N° 91 del 28/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2262
M.I. y S.P. N° 92 del 28/05/02 - Aprueba acta acuerdo .....	2262
S.O.P. N° 93 del 28/05/02 - Aprueba legajo técnico.....	2262

### **EDICTO DE MINA**

N° 778 - Santa Ana - Expte. N° 17.258 .....	2262
---	------

### **LICITACION PUBLICA**

N° 937 - Ministerio de Salud Pública N° 1/02.....	2263
---	------

### **COMPRA DIRECTA**

N° 941 - Hospital Público San Bernardo N° 6 - Art. 13 (3er. llamado).....	2263
---	------

### **NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 905 - I.P.D.U. y V. José Antonio Ocampo.....	2264
N° 904 - I.P.D.U. y V. Inés Clara Romero y Armando Rojas.....	2265
N° 903 - I.P.D.U. y V. Ernesto Oren Gier y Adriana Elizabeth Pérez.....	2266

### **CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 902 - I.P.D.U. y V. Elsa Rosaura Lamas.....	2268
N° 901 - I.P.D.U. y V. Hilda Verónica Serra y Rubén Mario Mazzaglia .....	2268
N° 900 - I.P.D.U. y V. Carlos Eduardo Ordóñez y Nélica Beatriz Ponce .....	2268
N° 899 - I.P.D.U. y V. Angel René Quiroga y María Angélica Maciel.....	2268
N° 898 - I.P.D.U. y V. Javier Julio Unco y Lucinda Dora García .....	2269

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 942 - Ente Regulador de los Servicios Públicos (Audiencia Pública AUNOR S.A.) ..... 2269

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 943 - Gutiérrez, Cesareo - Expte. N° 2C-30.729/99.....2269

N° 933 - Paz o Paz Gómez, Antonio - Expte. N° 40.225/02 .....2269

N° 918 - Tejerina, Virginia - Expte. N° 038.895/02.....2269

N° 908 - María Mirta García - Expte. N° 41.500/02 .....2270

N° 896 - Mayorca, Emma Angélica y otro - Expte. N° 11.680/01.....2270

**REMATES JUDICIALES**

N° 946 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° 2C-51.880/00 .....2270

N° 940 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 18.352/01 .....2271

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 914 - Urquidí López, Carlos Hugo - Expte. N° 35.651/01.....2271

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 935 - Azcárate, Oscar Rafael - Expte. N° 44.173/02.....2271

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 934 - Vázquez, Edith Marcela - Expte. N° 40.945/02.....2272

N° 932 - Vargas, Sandra Mabel - Expte. N° 32.874.....2272

N° 931 - Moreno, Emilio Javier Agustín - Expte. N° 15.721/01.....2272

N° 929 - Scarpellino, María Gabriela - Expte. N° 031.896/01 .....2272

N° 917 - Martínez, Sandra Evangelina - Expte. N° 42.119/02.....2272

N° 894 - Luna, Juan Carlos - Expte. N° 42.464/02 .....2272

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 936 - Mariños, Erica Gabriela - Expte. N° 44.290/02 .....2273

N° 923 - Banco de Salta S.A. c/López de Romano, Angela Graciela - Expte. N° 45.084/99.....2273

N° 883 - Centro del Norte Argentino vs. Mansur, Alicia - Expte. N° 1.330/00.....2273

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 938 - Geobring Norte S.R.L. .... 2273

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 928 - Robustiano Manero e Hijos S.A., para el día 29/06/02.....2274

N° 925 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 01/07/02 .....2275

N° 924 - Algodonera Libertad S.A., para el día 27/06/02.....2275

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 939 - Global Security S.R.L. .... 2275

**Sección GENERAL****AVISO GENERAL**

N° 944 - Partido del Frente (Frente Grande) ..... 2276

**FE DE ERRATA**

N° 945 - De la Edición N° 16.410, de fecha 10/06/02..... 2276

**RECAUDACION**

N° 947 - Del día 11/06/2002..... 2276

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 24 de abril de 2002

**RESOLUCION N° 9**

**Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas**

Expte. N° 68-066.974/02.

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios, año 2002, formulado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme a las disposiciones de los Decretos N°s. 3.062/99 y 2.445/01; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto antes citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad. ...

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución IPDUV N° 122, de fecha 01/03/00,

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**El Ministro de Hacienda  
a cargo Interinamente del Ministerio  
de Infraestructura y Servicios Públicos**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, revocando en consecuencia la Resolución IPDUV N° 122, de fecha 01/03/00.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad -Secretaría General de la Gobernación- para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Cr. Rodolfo Fernando Yarade**

Ministro de Hacienda  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos (I.)

Salta, 06 de marzo de 2002

**RESOLUCION N° 077**

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el Memorandum N° 004/2000 y la elevación formulada por la Gerencia de Control de Gestión y Sistema, con fecha 28/02/02; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional en cumplimiento de las directivas del Visto, eleva para aprobación la

renovación y actualización de nuestra Carta de Servicios, que fuera aprobada oportunamente por Resolución IPDUV N° 122, de fecha 01/03/00,

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar en todos sus términos la renovación y actualización de la Carta de Servicios del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondiente al año 2002, la que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Elévese copia certificada de la presente a la Secretaría General de la Gobernación, según dispone el Artículo 5° del Decreto N° 3.945/99, para su registro y seguimiento de las metas comprometidas.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. Julio César Palombini**

Presidente I.P.D.U.V.

CARTA DE SERVICIOS 2002

Anexo Resolución N° 077

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Referencia Normativa:** Creado por Ley N° 5.167/77, adherido a la Ley N° 24.464 "Sistema Federal de la Vivienda" y en cumplimiento del Artículo N° 14 Bis de la Constitución Nacional "...y el acceso a una vivienda digna."

**Autoridad Superior:** Presidente: Dr. Julio César Palombini.

**Domicilio:** Avda. Belgrano N° 1349, CP A 4400 AWL, Salta.

**Teléfonos:** Fax 0387-4311304 - Centrex 4644.

Conmutador 0387-4311060 - Centrex 4646

Conmutador 0387-4210235 - Centrex 4620

Conmutador 0387-4211058 - Centrex 4621

Conmutador 0387-4211609 - Centrex 4622

Correo Electrónico / E-MAIL:  
ipduv\_salta@arnet.com.ar

**Responsable Elaboración Carta de Servicios**

\* Oficina Calidad de los Servicios: Arq. Pablo M. Penovi, Int. 220.

**Encargados de los Servicios Dependientes:**

\* Secretaría Privada: Sr. José Luis Ríos, Int. 255, Centrex 4645.

\* Despacho Presidencia: Sr. Miguel F. Arias, Int. 268; Sr. Mariano Palacios.

\* División Personal: Sr. Raúl Contreras, Int. 212.

\* Programa de Coordinación Técnica Jurídica: Dr. Oscar R. Loutayf, Int. 216.

\* Programa de Control de Gestión y Sistemas: Ing. Esteban Cha Usandivaras, Int. 227.

\* Programa de Producción: Arq. Hugo Courtade, Int. 218.

\* Programa de Servicios: C.P.N. Roberto A. Dib Ashur, Int. 214.

\* Programa Social: Ing. Alicia Galli, Int. 217.

\* Unidad Ejecutora Programas Descentralizados: Arq. Rubén Hamada, Int. 233; Arq. Adriana Salim.

**Misión:**

El I.P.D.U.V. responde en el Area Vivienda a los planes Gubernamentales de Desarrollo en un todo de acuerdo y cumplimiento a los recursos asignados según Presupuesto anual aprobado para el ejercicio, estableciendo programas de radicación de población interviniendo en toda localización de Núcleos Habitacionales urbanos o rurales en el Territorio de la provincia de Salta.

**Compromisos con el Ciudadano:**

\* Estricto cumplimiento de la normativa de la Ley N° 24.464 "Sistema Federal de la Vivienda".

\* Instrumentar métodos, establecer vinculaciones y procedimientos desburocratizando en la medida de lo posible los trámites y obtener agilidad en el desenvolvimiento de los cometidos.

\* Proceder a la formación de una base de datos a efectos de un relevamiento de los Recursos Humanos y procederse por sus funciones a la utilización eficiente de los mismos.

\* Actualizar las Técnicas de Gestión y Procesos de Modernización a través de la Oficina de Calidad.

\* Incorporación mediante un sistema informático en Mesa de Entradas y sus vinculaciones con las Gerencias que permitirá conocer la situación, trámite y seguimiento de cualquier expediente.

\* Incorporación de un sistema informático Administrativo Contable que contemple la sistematización de la información conforme a las necesidades del Estado Provincial, colabore con la Autoevaluación en términos de Productividad y

facilite el cumplimiento del Decreto Provincial N° 3.062/99 relativo a las metas de efectividad en la aplicación del recurso y de Transparencia Fiscal.

#### **Servicios Directos a los Ciudadanos:**

\* Recepción de expedientes y notas por Mesa de Entradas referidas a las competencias y responsabilidades del Instituto.

\* Audiencias individuales y/o colectivas brindadas por el Presidente del I.P.D.U.V, previa concertación por Secretaría Privada.

\* Recepción, asesoramiento, evaluación y calificación de aquellos ciudadanos postulantes a los núcleos habitacionales implementados por este Instituto.

\* Apoyo directo al ciudadano adjudicatario de vivienda en la conservación del bien inmueble, asesorando en técnicas de mantenimiento físico, la preservación del patrimonio, la protección de personas y bienes mediante la incorporación de seguros de vida y seguros contra incendio.

\* Recepción mediante el Sistema de Reclamos y Sugerencias toda aquella inquietud y/u opinión respecto de los servicios prestados los cuales se canalizan a través de la oficina de Calidad de los Servicios, derivando el tema en cuestión de acuerdo al área de competencia correspondiente. En orden a efectuarse el debido tratamiento el ciudadano requerirá los formularios correspondientes en Mesa de Entradas.

#### **Premisas de Gestión:**

\* Establecer los convenios necesarios definiendo las áreas de expansión de las infraestructuras de servicios en localidades varias del interior provincial con las empresas prestadoras de servicios públicos privatizados.

\* Realizar los estudios de regularización de lotes y/o parcelas con destinos específicos.

\* Proceder a la comisión de terceros a efectos de la ejecución perentoria de la regularización dominial de los distintos grupos habitacionales.

\* Comisionar a través de entidades bancarias la ejecución del sistema de cobranzas.

#### **Técnicas de Evaluación:**

\* Estadísticas de expedientes tramitados.

\* Estadísticas de expedientes c/trámite concluido.

\* Informes trimestrales de las áreas de competencia sobre las metas propuestas y grado de cumplimiento.

\* Actualización técnicas de Gestión de Calidad.

\* Actualización del Recurso Humano y uso del mismo.

\* Relevamiento periódico por medios propios de la respuesta al ciudadano y evaluación.

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 12 - 14/05/2002 - Expte. N° 284-4.162/02.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Hospital General Mosconi, departamento General San Martín, provincia de Salta". con Presupuesto Oficial de Pesos novecientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 976.545,50).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos novecientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 976.545,50), en un plazo de trescientos treinta (330) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 340.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 1, Subfunción, Financiamiento 1301, Unig. Geog. 056, Proyecto 0050, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 13 -  
29/05/2002 - Expte. N° 284-2.574/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 22 de abril de 2002, entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
51 - 26/04/2002 - Expte. N° 48-3.513/02 (original,  
Cde. 1) y Cde. 2).**

Artículo 1° - Con encuadre en la Ley N° 6.838, Artículo 29, último párrafo, dejar sin efecto la Compulsa de Precios realizada el día 18 de febrero de 2002 por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa con destino a la ejecución de la obra "Construcción de un aula, cisterna y refacciones generales en la Escuela N° 4.398 "General Bartolomé Mitre", Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial tope de \$ 22.245,00 y en un plazo de 60 días corridos, por los motivos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP  
N° 52 - 26/04/2002 - Expte. N° 284-3.484/01 Orig.  
y Cde. 1.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Galpón y supervisada por el Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento, dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Eliminación de residuos cloacales en Escuela Agrotécnica Juan. D. Perón de El Galpón, Salta" con un presupuesto oficial de \$ 17.140,77 y en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 del la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Galpón la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos diecisiete mil ciento cuarenta con setenta y siete centavos (\$ 17.140,77), en

un plazo de 90 (noventa) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación técnica y el Convenio de Obras Públicas confeccionado a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicc. 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 00, Financiac. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 16, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
55 - 02/05/2002 - Expte. N° 241-304/01.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la Obra "Refacción y ampliación Centro Vecinal, Barrio Mitre, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 14.991,80, y el proceso selectivo llevado a cabo el 23 de octubre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Alejandro Daniel Michel Construcciones, con domicilio en calle 20 de Febrero 248, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos catorce mil novecientos sesenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$ 14.968,54) IVA incluido, en un plazo de (sesenta) 60 días calendario.

Art. 3° - Facultar al Gerente General del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios" dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra con el citado Profesional, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 4, P. Princip. 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 00, Financ. 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0046, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
56 - 02/05/2002 - Expte. N° 241-325/01.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis



Barrios para la ejecución de la Obra "Refacción y ampliación Centro Vecinal, Barrio Mosconi, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 14.998,93, y el proceso selectivo llevado a cabo el 28 de diciembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 1281, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos catorce mil novecientos catorce con setenta y cuatro centavos (\$ 14.914,74) IVA incluido, en un plazo de (sesenta) 60 días calendario.

Art. 3° - Facultar al Gerente General del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios" dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra con el citado Profesional, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 4, P. Princip. 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Financ. 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0046, Ejercicio vigente.

#### **Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 58 - 02/05/2002 - Expte. N° 241-361/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Cordón Cuneta Barrio Municipal - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 8.256,16 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 07 de diciembre de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 y Artículo 70 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa MAT CON Construcciones, con domicilio en calle Tucumán N° 1151, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos ocho mil cuarenta y uno con dos centavos (\$ 8.041,02), en un plazo de 45 días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Consultoría respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0046, Ejercicio 2002.

#### **Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 59 - 02/05/2002 - Expte. N° 241-332/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Centro Vecinal, Villa Los Sauces, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos nueve mil novecientos noventa y siete con ochenta y siete centavos (\$ 9.997,87) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 23 de octubre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 y Artículo 70 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 248, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos nueve mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 9.988,43), en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Consultoría respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0046, Ejercicio 2002.

#### **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 66 - 09/05/2002 - Exptes. N°s. 284-3.472/01; 79-189/01 y 177-3.313/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 30 de abril de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa

Liberatore S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
67 - 09/05/2002 - Expte. N° 284-2.777/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 11 de abril de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa NECA S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
68 - 09/05/2002 - Expte. N° 284-3.121/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 18 de abril de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa Everardo G. Benavidez, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
69 - 09/05/2002 - Expte. N° 284-2.219/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 19 de abril de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa CONEVIAL S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
89 - 23/05/2002 - Expte. N° 284-3.435/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 30 de abril de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa Liberatore S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
91 - 28/05/2002 - Expte. N° 284-3.395/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 22 de mayo de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
92 - 28/05/2002 - Expte. N° 284-3.243/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 22 de mayo de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
93 - 28/05/2002 - Expte. N° 284-3.992/02.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Pichanal, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable hasta Los Parajes y Escuela de la Zona La Estrella y El Totoral, Pichanal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de (\$ 12.000,00) en un plazo de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y en un todo de acuerdo a Memoria Descriptiva y Plano confeccionados a tal fin y aprobar el Convenio de Obra Pública que forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0016, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N°s. 12, 13, 66, 67, 68, 69, 89, 91, 92 y 93, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 778

F. N° 133.980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Ana del Milagro Ferlati y otro, han solicitado la mensura de la mina "Santa Ana" de borato, ubicada en el departamento Los Andes y Cachi, que se tramita por Expte. N° 17.258 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Posgar**

	X	Y
<b>Pertenencia N° 1</b>		
1	7214219.8000	3431598.9800
2	7214402.1713	3432582.2097
3	7213499.1869	3433261.5618
4	7213316.8156	3432278.3320
<b>Pertenencia N° 2</b>		
1	7214402.1713	3432582.2097
2	7214584.5426	3433565.4395
3	7213681.5582	3434244.7915
4	7213499.1869	3433261.5618
<b>Pertenencia N° 3</b>		
1	7214584.5426	3433565.4395
2	7214764.4100	3434535.1700
3	7213855.8121	3435184.2575
4	7213681.5582	3434244.7915
<b>Pertenencia N° 4</b>		
1	7213316.8156	3432278.3320
2	7213499.1869	3433261.5618
3	7212596.2025	3433940.9138
4	7212413.8312	3432957.6840
<b>Pertenencia N° 5</b>		
1	7213499.1869	3433261.5618
2	7213681.5582	3434244.7915
3	7212778.5738	3434924.1435
4	7212596.2025	3433940.9138
<b>Pertenencia N° 6</b>		
1	7213681.5582	3434244.7915
2	7213855.8121	3435184.2575
3	7212947.2141	3435833.3450
4	7212778.5738	3434924.1435
Labor Legal:	7.213.047,01	3.434.145,0700

Cerrando una superficie aproximada de 600 Has., 1.514 m<sup>2</sup>. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/05, 04 y 12/06/2002

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 937

F. N° 134.204

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección General de Abastecimiento y RR.FF.

Programa Compras y Contrataciones

**Licitación Pública N° 01/02**

Adquisición: Leche entera en polvo fortificada.

Fecha de Apertura: 28/06/02 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 550,00 (Pesos quinientos cincuenta).

Ventas: Tesorería del M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Lugar de Apertura: Sala de Situación, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 12/06/2002

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 941

F. N° 134.207

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 6 - Art. 13 (3er. llamado)**

Adquisición: Medicamentos, material de curación y útiles menores médicos.

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 6 - Art. 13 (3er. llamado). La apertura del mismo se realizó el día 17/04/02, a Hs. 11:00, con destino a Diferentes Servicios del Hospital, con el siguiente detalle:

**Droguería Aconquija**

Renglones: 42, 65, 66 y 110.

Importe total: \$ 5.698,00.

**Distribuidora Casey**

Renglones: 5, 68, 137 y 138 (50%).

Importe total: \$ 24.750,00.

**Distrifar S.R.L.**

Renglones: 4, 6, 9, 14, 19, 22, 34, 37, 39, 46, 51, 53, 60, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77 y 79.

Importe total: \$ 47.201,50.

**Laboratorio Fabra S.R.L.**

Renglones: 15, 20 y 50.

Importe total: \$ 8.750,00.

**Klonal S.R.L. Laboratorios**

Renglones: 16, 55, 62 y 63.

Importe total: \$ 10.960,00.

**FE.DA.FAR. S.R.L.**

Renglones: 38, 47, 59 y 61.

Importe total: \$ 6.447,50.

**SIMS.R.L.**

Renglones: 95, 96, 98, 99, 102, 108, 109, 111, 115, 120, 122, 123, 124, 128 (dism.), 129 (dism.), 130 (dism.), 131 (dism.), 132, 138 (50%), 139, 144, 145, 149, 150, 151, 157, 161, 163, 164 y 165.

Importe total: \$ 53.217,90.

**Instituto Cgía. Ort. y Ped. "Perri"**

Renglones: 97, 99, 100, 101, 103 (dism.), 104, 105, 106, 107, 133, 134, 146, 147, 158, 159, 160, 166 y 169.

Importe total: \$ 49.397,00.

Imp. \$ 25,00

e) 12/06/2002

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 905

F. v./c. N° 9.935

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio al señor José Antonio Ocampo (D.N.I. N° 12.790.438) de la Resolución IPDUV N° 723/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "J", Block "C", Dpto. 10, 2ª Etapa del "Plan Provincial de Viviendas, Barrio Parque General Belgrano, Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 723/2001).

Salta, 18 de diciembre de 2001

RESOLUCION N° 723

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO la documentación perteneciente al Sr. José Antonio Ocampo, titular de un Contrato de Suscripción correspondiente a una unidad habitacional en el grupo "Barrio Parque General Belgrano, Plan Provincial de Viviendas, Salta, Capital"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes en autos, resulta que el Sr. José Antonio Ocampo es titular de la Cuenta N° 801.028/0/1, correspondiente a la unidad identificada como Manzana J, Block "C", Dpto. 10, 2ª Etapa del "Plan Provincial de Viviendas, Barrio Parque General Belgrano, Salta, Capital".

Que asimismo se encuentra acreditado en autos que existen saldos impagos por el suscriptor, ya que el sector Recuperos dependiente de la Gerencia de Servicios informa a fs. 39 de las actuaciones del Visto, que el Sr. José Antonio Ocampo adeuda la suma de \$ 16.454,33 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos), con recargos calculados al 10/10/2001 sobre cuotas vencidas impagas.

Que se ha procedido a notificar e intimar al suscripto, conforme constancias obrante en el respectivo legajo, habiendo recepcionado el aviso de "último aviso" con fecha 05/03/01 presentándose el titular con fecha 02/05/01 tomando conocimiento de la deuda, sin haber procedido a cancelar o refinanciar la obligación de pago por la unidad adjudicada conforme al informe efectuado por Recuperos a fojas 39, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello a pesar del apercibimiento contenido en dicha notificación, de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta.

Que habiéndose solicitado la intervención de la Gerencia de Coordinación Técnica y Jurídica, ésta se expide a fs. 46 de autos expresando que: "... Conforme a lo solicitado entiendo debe dictarse Resolución por la cual, atento a los términos pactados en el contrato de suscripción, se rescinda el mismo y se disponga la adjudicación de la vivienda al grupo familiar suplente...".

Que esta Presidencia estima que como consecuencia de las obligaciones emanadas del Contrato de Suscripción referido y lo dictaminado por

la Gerencia de Coordinación Técnica y Jurídica, corresponde sin más trámite proceder al dictado del acto administrativo idóneo de rescisión del Contrato de Suscripción oportunamente firmado en el año 1986, por el Sr. José Antonio Ocampo.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82,

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la rescisión del Contrato de Suscripción celebrado entre este Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sr. José Antonio Ocampo (D.N.I. N° 12.790.438), Cuenta N° 801.028/0/1, correspondiente a la vivienda identificada como Manzana J, Block "C", Dpto. 10, 2ª Etapa del "Plan Provincial de Viviendas, Barrio Parque General Belgrano, Salta, Capital", en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8ª del referido contrato y por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Otorgar al ex-adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Instituto el inmueble desadjudicado (rescindido), libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - Por Gerencia de Servicios, a través de Recuperos, procédase a practicar la liquidación pertinente de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Octava del Contrato de Suscripción referido, si así correspondiere.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencias, Asesoría Notarial y U.E.P.D. a los fines que les competen a cada área, por Gerencia Social notifíquese al interesado y archívese.

**Dr. Julio César Palombini**

Presidente  
I.P.D.U.V.

O.P. N° 904

F. v./c. N° 9.934

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Inés Clara Romero (D.N.I. N° 5.717.352) y Armando Rojas (D.N.I. N° 14.049.307) de la Resolución IPDUV N° 083/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "U", Parcela 03, del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 083/2001).

Salta, 26 de febrero de 2001

RESOLUCION N° 083

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el Legajo R-1613, de los Sres. Inés Clara Romero, D.N.I. N° 5.717.352 y Armando Rojas, D.N.I. N° 14.049.307; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Romero / Rojas fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.053 de fecha 01/12/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital", identificada como Manzana "U", Parcela 03.

Que a fs. 55 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 36.

Que a fs. 58 rola dictamen de Asesoría Legal de Gerencia Social, quien se expide en los siguientes términos: "...Viene a mi consideración la Cesión de Derechos y Acciones realizada por los titulares de la vivienda de referencia y que corre agregada a fs. 37 del presente legajo. Al respecto, cabe considerar que el Contrato mencionado en el párrafo precedente fue celebrado por las partes con fecha 27/01/93, es decir, con anterioridad a la vigencia de la Resolución N° 03/93. Hago notar que hasta el dictado de dicho

instrumento legal, la reglamentación que regía en la materia prohibía a los adjudicatarios de viviendas construidas por el IPDUV su enajenación, extremo que quedaba claramente sentado en el Acta de Entrega suscripta oportunamente por los titulares (ver fs. 33). De ello deviene que tal Cesión no puede ni debe ser autorizada por este organismo, por ser violatoria de las normas legales vigentes al momento de su celebración. A más de lo dicho, debe tenerse presente que la unidad habitacional en cuestión fue entregada a sus adjudicatarios mediante Resolución N° 1.053 de fecha 01/12/92. Por su parte, la Cesión en análisis fue realizada como ya se dijo, con fecha 27/01/93, es decir que al momento de formalizarse dicha operación habían transcurrido menos de dos meses desde la adjudicación. Ello demuestra a mi criterio la total falta de necesidad de vivienda por parte de los beneficiarios y su clara intención de adquirirla para lucrar con su enajenación. Por otra parte y reforzando los argumentos ya esgrimidos, debe considerarse los informes emitidos por el Area Recuperos a fs. 50, 52/53 y 56/57, todos los cuales ponen de manifiesto la morosidad registrada en la cuenta de la vivienda. Nótese que en el primero de ellos (fs. 50) los titulares adeudaban un total de 42 cuotas de amortización. De los restantes informes surge que a pesar de haberse acogido a los beneficios de la Resolución N° 220/99, los interesados continuaron sin abonar las cuotas subsiguientes hasta el día de la fecha. Por lo expuesto, opino que deben girarse estos actuados a Gerencia de Servicios a los fines de intimar a los adjudicatarios a regularizar su situación de morosidad, como medida para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 31, Inc. a) de la Ley N° 5.348/78. En caso de incumplimiento o incomparecencia de los interesados frente a dicha intimación, este IPDUV estaría en condiciones de dictarse el Acto Administrativo tendiente a dejar sin efecto la adjudicación conferida...".

Que a fs. 61 Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, solicita el dictado del Acto Administrativo donde se deje sin efecto la adjudicación conferida.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.053 de fecha 01/12/92 a favor de los Sres. Inés Clara Romero,

D.N.I. N° 5.717.352 y Armando Rojas, D.N.I. N° 14.049.307, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital", identificada como Manzana "U", Parcela 03, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo R-1613.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicio y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli      Dr. Julio César Palombini**

Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Presidente  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 117,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 903

F. v./c. N° 9.933

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Ernesto Oren Gier (D.N.I. N° 22.599.517) y Adriana Elizabeth Pérez (D.N.I. N° 18.605.347) de la Resolución IPDUV N° 478/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "C", Parcela 11, del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 478/2001).

Salta, 15 de agosto de 2001

RESOLUCION N° 478

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el Legajo G-051, de la localidad de Las Lajitas, de los Sres. Ernesto Oren Gier, D.N.I. N° 22.599.517 y Adriana Elizabeth Pérez, D.N.I. N° 18.605.347; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Gier / Pérez fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 12/10/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas, provincia de Salta", identificada como Manzana "C", Parcela 11.

Que a fs. 61 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 67 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. En primer lugar debe tenerse en cuenta que a la fecha los titulares adeudan a este Organismo un total de 67 (sesenta y siete) cuotas de amortización de la vivienda. Ello surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 65/66. De dicho informe se desprende asimismo que los interesados no se acogieron al Plan de Regularización de Deuda dispuesto por Resolución N° 220/99. Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a notificar a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (ver fs. 29). En razón de encontrarse en el domicilio a personas extrañas al grupo familiar adjudicatario, se reiteró la intimación antedicha, a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 32/35. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31, Inc. a) y 150 de la Ley N° 5.348/78 y Art. 1°, Inc. c) de la Resolución Reglamentaria N° 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Hago notar, que los adjudicatarios jamás respondieron a las intimaciones de pago cursadas por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de proceder en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización de la

unidad, causal suficiente para la revocatoria del beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta asesoría la circunstancia de que los titulares nunca habitaron el inmueble desde su entrega en el año 1994. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada al Sr. Ernesto Oren Gier, sobre la unidad identificada como Manzana C, Parcela 11, del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas...".

Que Gerencia Social a fojas 68, solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gier / Pérez.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 12/10/94 de los Sres. Ernesto Oren Gier, D.N.I. N° 22.599.517 y Adriana Elizabeth Pérez, D.N.I. N° 18.605.347, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas, provincia de Salta", identificada como Manzana "C", Parcela 11, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo G-051.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**

**Dr. Julio César Palombini**

Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Presidente  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 135,00

e) 10 al 12/06/2002

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 902 F. v./c. Nº 9.932

### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora Elsa Rosaura Lamas (D.N.I. Nº 12.339.718), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "C", departamento 7, del Grupo Habitacional "140 Departamentos en Rosario de Lerma, Salta", Cuenta Nº 436.099/0/2, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/06/2002

O.P. Nº 901 F. v./c. Nº 9.932

### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Hilda Verónica Serra (D.N.I. Nº 13.024.755) y Rubén Mario Mazzaglia (D.N.I. Nº 12.958.953), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 21, departamento A, del Grupo Habitacional "160 Departamentos en Villa Palacios, Salta, Capital", Cuenta Nº 439.264/0/2, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/06/2002

O.P. Nº 900

F. v./c. Nº 9.931

### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Carlos Eduardo Ordóñez (D.N.I. Nº 7.674.891) y Nélida Beatriz Ponce (D.N.I. Nº 13.577.733), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block C, departamento 5, del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal, Salta", Cuenta Nº 198.172/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/06/2002

O.P. Nº 899

F. v./c. Nº 9.931

### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Angel René Quiroga (D.N.I. Nº 11.152.196) y María Angélica Maciel (D.N.I. Nº 6.287.409), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana D, Parcela 12, del Grupo Habitacional "54 Viviendas en General Mosconi, Salta", Cuenta Nº 167.031/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/06/2002



O.P. N° 898

F. v/c. N° 9.930

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Javier Julio Unco (D.N.I. N° 8.049.455) y Lucinda Dora García (D.N.I. N° 5.981.634), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 59, Parcela 89 (Peatonal G N° 132), del Grupo Habitacional "274 Viviendas en Metán, Salta", Cuenta N° 111.166/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/06/2002

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 942

F. v/c. N° 9.937

**ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Convocatoria a Audiencia Pública

Objeto: Dar tratamiento al tema "Solicitud de Ajuste Tarifario de Aunor S.A., Concesionaria de la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Autopista de Acceso a la ciudad de Salta".

Fecha y Hora: 15 de julio de 2002 - Hs. 14:00.

Lugar: Fundación Salta, sita en calle Gral. Güemes N° 434, ciudad de Salta.

Plazo para ser parte: 04 de julio de 2002, hasta horas 13:00.

Lugar de las Presentaciones: Ameghino N° 299, esquina Pueyrredón, ciudad de Salta, de Hs. 09:00 a 13:00.

Instructores designados: Dr. Gustavo Montenegro y Dr. Carmelo Russo.

Defensores de los Usuarios y de la Competencia: Sra. Analía Machuca y Lic. Javier Cancinos, respectivamente.

Imp. \$ 25,00

e) 12/06/2002

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 943

R. s/c. N° 9.587

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Cesareo - Sucesorio"; Expte. N° 2C-30.729/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal y Civil Comercial), durante tres (3) días. Salta, 27 de mayo de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/06/2002

O.P. N° 933

F. N° 134.189

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Paz o Paz Gómez, Antonio s/Sucesorio"; Expte. N° 40.225/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/06/2002

O.P. N° 918

F. N° 134.170

El Dr. Sergio Miguel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación,

Secretaría del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Tejerina, Virginia - Sucesorio", Expte. N° 038.895/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 30 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/06/2002

O.P. N° 908 F. N° 134.164

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña María Mirta García", Expte. N° 41.500/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de mayo de 2002. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher (Juez), Dr. Marcelo Albeza (Secretario).

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 896 F. N° 134.157

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, en los autos caratulados: "Mayorca, Emma Angélica y otro - Sucesorio", Expte. N° 11.680/01, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 03 de junio de 2002. Dra. Hebe L. Cuéllar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 946 F. N° 134.209

Por: EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES  
(\$ 4.256,02)

**900 Has. Finca Santa Ana, Dpto. La Viña  
(Corresponde a catastro de mayor extensión)**

El día 13 de junio de 2002, a Hs. 18,00, en calle España 955 (Colegio Martilleros), de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.256,03 (corresponde al V.F. propiedad parte indivisa 116/2100), ad corpus y en los términos del Art. 1.344, Código Civil, con todo lo clavado, plantado y adherido, 900 Has. correspondientes a los derechos y acciones del demandado, del inmueble rural Catastro 164, Finca Santa Ana, Dpto. La Viña y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base. Características del inmueble: Se encuentra a unos 12 kms. de la localidad de La Viña, hacia el Noroeste. Superficie total vigente s/d. Inmuebles: 16.193 Has. y mensura judicial N° 5. Es una estancia con cerros y quebradas. Cuenta con canon de riego. Es apropiada para la crianza de ganado cabrío, vacuno y equino. Cuenta con una vivienda de adobe y bloques, con techo de chapas, de construcción precaria. Tiene 12 Has. planas, aproximadamente. No se encuentra ocupada, según informe Juez de Paz. Formalizó plan de facilidad de pago por deuda impuesto inmobiliario rural, estando al día el mismo: Acogimiento 05002022. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., de 11ava. Nominación, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos c/Núñez Domenichelli, Carlos A., medida cautelar/Embargo Preventivo, Expte. N° 2C-51.880/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio total, con más el 10% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero E.

Guidoni (R.I.). Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 4223157.

Imp. \$ 24,00

e) 12/06/2002

O.P. N° 940

F. N° 134.205

**Por: FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Una casa en calle Alvarado N° 131, Salta**

El día 14 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, (Sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Valdez, José Humberto y otros"; Expte. N° 18.352/01, remataré con la base de \$ 21.368,65, el inmueble Catastro N° 3.778, Sección C, Manzana 4, Parcela 57, Dpto. Capital, Sup. 384,45 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte. 13,20 m., Cfte. 13,36 m., Fdo. 28,95 m. Se trata de una casa que consta de un hall de entrada con verja de hierro, un living con piso de madera, un comedor y un dormitorio piso de mosaicos, techo de cieloraso, chapas de zinc, 2 habitaciones, una cocina pared revestida en azulejos, un pasillo interno, un baño paredes revestidas en azulejos, estos ambientes con techo de tejas con tirantes de madera, con piso de baldosas, un patio amplio descubierto, al fondo 4 habitaciones, una galería cubierta con techo de chapas de zinc, un baño con paredes revestidas en azulejos, un lavadero, un galpón precario, todos los ambientes con paredes de ladrillos revocadas y pintadas. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por José Humberto Valdez, su esposa y 4 hijos mayores en calidad de propietarios. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señala 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/06/2002

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 914

F. N° 134.166

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez del Juzgado de Ira. Instancia, 1ra. Nominación, del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Urquidi López, Carlos Hugo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 35.651/01, hace saber que el 26 de marzo de 2002, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Hugo Urquidi López, D.N.I. N° 11.282.908, con domicilio en calle La Nueva Providencia 2656, B° El Tribuno, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico a la CPN Patricia del Valle Torfe. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C.Q., hasta el día 30 de julio de 2002, en calle Vicente López 425, Salta, los días lunes y miércoles de Hs. 18,00 a 20,00. El día 11 de setiembre o el siguiente hábil si fuera feriado, como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual y día 24 de octubre para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley cit.). Resérvese la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14, Inc. 10 de la L.C.Q. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 18/06/2002

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 935

F. v/c. N° 9.936

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Azcárate, Oscar Rafael por quiebra (pequeña)", Expte. N° 44.173/2, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Oscar Rafael Azcárate, L.E. N° 7.245.328. 2) Ordenar a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que si se hicieren serán ineficaces. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/06/2002

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 934

F. N° 134.193

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Vázquez, Edith Marcela - Inscripción de Martillero", Expte. N° 40.945/02, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario "Nuevo Diario" (Art. 2º, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de junio de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/06/2002

O.P. N° 932

F. N° 134.191

"Vargas, Sandra Mabel s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 32.874 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en el que se ha dispuesto librar el presente edicto a fin de que se publiquen por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 2 - Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de mayo de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/06/2002

O.P. N° 931

F. N° 134.192

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Moreno, Emilio Javier Agustín - Inscripción de Martillero", Expte. N° 15.721/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario "Nuevo Diario" (Art. 2º, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 03 de junio de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/06/2002

O.P. N° 929

F. N° 134.183

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Scarpellino, María Gabriela - Inscripción de Martillero", Expte. N° 031.896/01, hace saber que la Srta. Scarpellino, María Gabriela, D.N.I. 27.455.491, con domicilio en calle Los Arces N° 586, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 2 de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de abril de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2002

O.P. N° 917

F. N° 134.172

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez, Sandra Evangelina - Inscripción de Martillero", Expte. N° 42.119/02, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de mayo de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2002

O.P. N° 894

F. N° 134.155

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Luna, Juan Carlos s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 42.464/02, convoca por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272) a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de mayo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/06/2002

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 936

F. N° 134.195

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Mariños, Erica Gabriela - Información Sumaria", Expte. N° 44.290/02, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 - Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de Martillero solicitada. Salta, 10 de junio de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/06/2002

O.P. N° 923

F. N° 134.176

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Banco de Salta S.A. c/López de Romano, Angela Graciela s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-45.084/99, cita por edictos que se publicarán por tres

(3) días, a la Sra. Angela Graciela López de Romano, D.N.I. N° 14.295.753, para que comparezca a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 07 de febrero de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2002

O.P. N° 883

F. N° 134.152

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Centro del Norte S.A. vs. Mansur, Alicia - Sumario: Cobro de Pesos - Emb. Preventivo", Expte. N° 1.330/00, cita a la Sra. Alicia Mansur a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de mayo de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/2002

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 938

F. N° 134.203

**GEOBRING NORTE S.R.L.**

**1. Socios:** Juárez Héctor Leocadio, de 40 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Alberdi N° 30 de la localidad de Gral. Enrique Mosconi (Salta), con D.N.I. N° 13.428.932, C.U.I.T. N° 20-13438932-6 y López Zánchez, Sergio Ramón, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión geólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 261 de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 17.309.230, C.U.I.T. N° 20-17309230-1.

**2. Fecha de Contrato:** 24 de agosto de 2001.

**3. Denominación:** "Geobring Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada".

**4. Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Servicios Geológicos consistentes en perforaciones, mantenimientos de pozos, obras hidráulicas subsuperficiales y superficiales, mantenimiento de obras hidráulicas, estudios hidrológicos. Estudios geomorfológicos, estudio de impacto ambiental, análisis de suelos (geotecnia), estudio de erosión y control de erosión de suelos, relevamientos y trabajos topográficos, geográficos, ambientales urbanos y rurales. Trabajos geológicos regionales de cuencas petroleras y geología del petróleo y gas. Cierre y limpieza de pozos petroleros, ejecutadas por profesionales habilitados.

Alquiler de vehículos y maquinarias viales de construcción, metalúrgicas y/o instrumentos geológicos. Alquiler de equipos de perforación de pozos. Provisión y alquiler de equipos para el desarrollo del objeto social. Servicios de

mantenimientos de espacios verdes y limpieza de predios y edificios.

**Obras de Ingeniería:** Hormigón armado, defensa, alcantarillado, piso, contra piso, bases de hormigón, mampostería. Estructuras metálicas, bases metálicas, galpones, terminación de superficie de pozos. **Pipes:** Diseño, fabricación y montaje. Pruebas Hidráulicas e inspección de cañerías. **Financiera:** Mediante aportes de capitales a sociedades o a empresas constituídas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella; se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley N° 11.672 y en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público.

**5) Domicilio:** San Martín N° 283. Gral. Enrique Mosconi. departamento San Martín, provincia de Salta.

**6) Duración:** 45 (cuarenta y cinco) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7) Administración y Representación:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Héctor Leocadio Juárez.

**8) Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil), representado por doscientos cincuenta (250) cuotas de Capital de Pesos cien (\$ 100,00) cada una totalmente suscriptas por los socios e integradas de la siguiente forma a) El Sr. Héctor Leocadio Juárez, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una por un valor de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) e integra en este acto en efectivo la suma de Pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125,00) o sea el 25% (veinticinco por ciento) y la diferencia de Pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375,00) los integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato. b) El Sr. Sergio López Zánchez, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de Capital de Pesos cien (\$ 100) cada una por un valor total de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) e integra en este acto en efectivo la suma de Pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125) y la diferencia de Pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375,00) los integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato.

**9) Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/06/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 12/06/2002

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 928

F. N° 134.184

### ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Robustiano Manero e Hijos S.A.", a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de calle Pueyrredón N° 346 de la ciudad de Salta, el día 29 de junio de 2002, a horas 16:00 en primera convocatoria y para horas 17:00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

#### Asuntos Ordinarios

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Inventario, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

3°) Consideración de la gestión del Directorio.

4°) Consideración de la remuneración del Directorio.

5°) Consideración de la afectación de Resultados.

6°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

7°) Cambio de domicilio social.

#### Asuntos Extraordinarios:

8°) Continuación de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 1995 pasada a cuarto intermedio.

Salvadora G. Manero de Guzmán

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

O.P. N° 925

F. N° 134.181

**FRIGORIFICO BERMEJO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de julio de 2002, a horas 15:00, en su sede social, sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Explicación del Directorio sobre convocatoria fuera de término.
- 3°) Lectura y consideración de la documentación Contable, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio del período 01/01/01 al 31/12/01.
- 4°) Elección de un Director Titular con mandato por el período estatutario no cumplido por el Director Titular renunciante, Dr. Matías Simón Amado.

**El Directorio****Ricardo Javier San Millán**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

O.P. N° 924

F. N° 134.179

**ALGODONERA LIBERTAD S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Cítase a los Sres. Accionistas de "Algodonera Libertad S.A.", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2002, a horas 18:00, en la sede social de calle Rivadavia N° 690, 2° Piso, Of. 9, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 234, Inc. 1°), de la Ley

N° 19.550 y complementarias correspondientes a los Ejercicios Económicos N°s. 3 y 4, cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.

- 2°) Consideración resultados de ambos Ejercicios.
- 3°) Consideración locación instalaciones en la planta de Embarcación.
- 4°) Consideración gestión del Directorio.
- 5°) Elección de Autoridades del Directorio. por un período de tres Ejercicios.
- 6°) Elección Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.
- 7°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

**N.B.:** Los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia (Art. 238, L.S.).

**Ing. René Augusto Macedo**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 939

F. N° 134.202

**GLOBAL SECURITY S.R.L.**Designación Gerente -  
Modificación Domicilio Social

La firma Global Security S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio a F° 458, As. 5.531, del Libro 19 de S.R.L., comunica que por Acta de fecha 13/11/2001, los señores socios designan como Gerente al socio Jorge Alejandro Flores y se fija como nuevo domicilio legal el ubicado en calle Reyes Católicos 1330, local 23, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de junio de 2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/06/2002

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O.P. N° 944

R. s./c. N° 9.588

#### LLAMADO A ELECCIONES INTERNAS DE CARGOS PARTIDARIOS - PARTIDO DEL FRENTE (FRENTE GRANDE) - 2002

El Partido del Frente convoca a elecciones internas para renovación de autoridades titulares y suplentes de los siguientes cuerpos partidarios:

**Orden Nacional:** 12 Delegados a la Asamblea Nacional.

**Orden Provincial:** Miembros de Mesa Provincial, Junta Electoral, Tribunal de Conducta y Comisión de Contralor Patrimonial.

**Areas Locales:** Delegados a la Asamblea Provincial y Miembros de Juntas de Area. Las áreas incluyen los Dptos.: a) Capital, La Caldera y Güemes; b) Iruya, Santa Victoria y Orán; c) Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria; d) San Martín; e) Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma y Los Andes; f) Anta y Rivadavia; g) Cerrillos, Chicoana, Guachipas, La Viña y Rosario de Lerma.

La cantidad de delegados y miembros de Junta de Area será calculada con el padrón definitivo y exhibida en el local partidario.

#### Cronograma:

08/07/02: Hs. 21,00: Cierre de recepción de candidaturas.

12/07/02: Exhibición de listas de candidatos.

15/07/02: Hs. 21,00: Cierre de recepción de impugnaciones.

19/07/02: Oficialización de listas.

02/08/02: Hs. 21,00: Cierre de campaña.

04/08/02: Hs. 10,00 a 18,00: Acto eleccionario.

06/08/02: Hs. 21,00: Cierre de recepción de impugnaciones al acto.

09/08/02: Hs. 21,00: Proclamación de nuevas autoridades.

15/08/02: Hs. 21,00: Asunción de autoridades.

Todos los eventos en sede central partidaria, sita en General Paz y Alvarado, Salta, Capital.

**Juan Paredes Gomes**

**Diego Saravia**

Presidente Junta Electoral

Presidente Partido del Frente

Sin cargo

e) 12/06/2002

### FE DE ERRATA

O.P. N° 945

De la Ley N° 7.190, publicada como Separata del Boletín Oficial N° 16.410 del 10/06/02.

Pág. N° 4

#### Donde dice:

Art. 7° - ... a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico a nivel internacional y nacional,...

#### Debe decir:

Art. 7° - ... a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional,...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 12/06/2002

### RECAUDACION

O.P. N° 947

Saldo anterior.....	\$ 47.685,71
Recaudación del día 11/06/02 .....	\$ 525,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 48.211,41</b>

